



Notación
4:03 p

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio AFPO No. 277

Señor (a)
ADMINISTRADOR
PÁGINA DE INTERNET-RAMA JUDICIAL
Ciudad

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000201800149 00 (T-265)
Accionante: Ludivia Bustos Suárez y Édgar Pinzón Bautista
Accionadas: Fiscalía 12 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá.
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Avoca Conocimiento y ordena traslado de la demanda.
Fecha: Cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada, por los ciudadanos Ludivia Bustos Suárez y Édgar Pinzón Bautista, contra la Fiscalía 12 Especializada de Extinción de Dominio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la propiedad privada, debido proceso, acceso a la administración de justicia, vida digna, mínimo vital y móvil.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.